



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1737)

21 SET. 2015

"Por la cual se asignan ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió, libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se asignan ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA".

Que según prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario Para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario Para Ahorradores, deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo

"Por la cual se asignan ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA".

2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Orosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1120, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2015IE0011363 de fecha 16-09-2015, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 14.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos M/cte. (\$2.664.386.750.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la

"Por la cual se asignan ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA".

información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el decreto 1077 de 2015 en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por valor de dos mil seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos M/cte. (\$2.664.386.750.00), a hogares INDEPENDIENTES que cumplieron con los requisitos para el proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1120, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al acta de Comité Financiero No. 36 de 2015, como se relaciona a continuación:

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMMLV	PATRIMONIO / FUENTE
1	68162	9690264	EVER JESUS	CARRASCAL VARGAS	\$ 1.317.937	24/04/2015 16:19	30,000	FONVIVIENDA
2	48437	9691118	ELGIN HARVEY	AVENDAÑO MARTINEZ	\$ 2.219.780	23/12/2014 10:49	30,000	FONVIVIENDA
3	48847	13361133	ALIRIO	AREVALO	\$ 2.223.792	24/12/2014 08:41	30,000	FONVIVIENDA
4	59800	18913099	NELSON	OLAYA CALDERON	\$ 2.274.648	17/03/2015 11:20	30,000	FONVIVIENDA
5	64602	18920717	HEBER	AVILA VILLEGAS	\$ 2.280.320	10/04/2015 11:39	30,000	FONVIVIENDA
6	65149	18920764	LUMAR	VILLEGAS	\$ 2.291.467	13/04/2015 14:10	30,000	FONVIVIENDA
7	64760	18922872	RODRIGO	QUINTERO VERA	\$ 1.305.127	10/04/2015 15:06	30,000	FONVIVIENDA
8	48177	18924518	JACOB	TORRES RODRIGUEZ	\$ 2.222.589	22/12/2014 17:44	30,000	FONVIVIENDA
9	64886	18924657	UYLMAR	PACHECO FRANCO	\$ 2.223.731	10/04/2015 16:31	30,000	FONVIVIENDA
10	44472	18925495	EVER	TORRES	\$ 2.229.855	05/12/2014 12:20	25,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA".

11	47823	18925506	CHALVER JOSE	CARDENAS CARREÑO	\$ 2.244.175	22/12/2014 10:02	30,000	FONVIVIENDA
12	47961	18928983	JAIRO	CASTELLANO PACHECO	\$ 2.217.007	22/12/2014 12:09	30,000	FONVIVIENDA
13	64971	18929860	EDUARDO	GOMEZ URIBE	\$ 2.327.701	10/04/2015 17:47	30,000	FONVIVIENDA
14	48727	20739910	ENITH	GALLO BAUTISTA	\$ 2.279.481	23/12/2014 16:19	30,000	FONVIVIENDA
15	65165	26676058	GILBERTA ANTONIA	MARTINEZ URIBE	\$ 2.266.490	13/04/2015 14:36	30,000	FONVIVIENDA
16	68232	26735190	LETICIA	QUINTERO VERGEL	\$ 2.289.138	24/04/2015 17:05	30,000	FONVIVIENDA
17	47995	26798814	ELADIA ROSA	MOLINA JARABA	\$ 2.239.143	22/12/2014 14:30	30,000	FONVIVIENDA
18	59855	26918243	YULEIMA MERCEDES	CANTILLO AGUILAR	\$ 2.269.729	17/03/2015 12:41	30,000	FONVIVIENDA
19	48470	27957499	ISABEL	CONTRERAS CARO	\$ 2.226.396	23/12/2014 11:09	30,000	FONVIVIENDA
20	48907	28218582	MARGARITA	PEREZ GUTIERREZ	\$ 2.221.890	24/12/2014 09:57	30,000	FONVIVIENDA
21	64875	29011604	AURORA	PIEDRAHITA DE LIZARAZO	\$ 2.389.951	10/04/2015 16:25	30,000	FONVIVIENDA
22	62903	32617031	FEDORA DEL ROSARIO	CANCELADO CHACON	\$ 1.507.939	06/04/2015 11:09	30,000	FONVIVIENDA
23	48683	32663981	ANA DORA	RINCON QUINTERO	\$ 2.241.000	23/12/2014 15:47	30,000	FONVIVIENDA
24	47919	32742535	YASMIN AMPARO	DAZA CAICEDO	\$ 2.221.451	22/12/2014 11:36	30,000	FONVIVIENDA
25	65083	32883222	MAYURY	ROJAS PINEDA	\$ 2.255.964	13/04/2015 10:26	30,000	FONVIVIENDA
26	50308	37318120	MARTHA MIREYA	LOPEZ MANZANO	\$ 2.227.123	05/01/2015 17:09	30,000	FONVIVIENDA
27	49134	37615881	EMILSEN	JAIMES SEPULVEDA	\$ 2.226.033	26/12/2014 10:46	30,000	FONVIVIENDA
28	59926	39098250	LOURDES GISSELA	SALCEDO CORONADO	\$ 2.273.818	17/03/2015 14:51	30,000	FONVIVIENDA
29	48749	39650931	OLGA MARINA	BOHORQUEZ LOPEZ	\$ 2.253.468	23/12/2014 16:39	30,000	FONVIVIENDA
30	48184	40216086	NINI JOHANA	VEGA ESTRADA	\$ 2.223.405	22/12/2014 18:01	30,000	FONVIVIENDA
31	63067	42050729	FANNY	SANCHEZ ECHEVERRI	\$ 2.268.117	06/04/2015 18:18	30,000	FONVIVIENDA
32	47821	45687890	MARIA CRISTINA	RODRIGUEZ VARELA	\$ 2.282.955	22/12/2014 10:00	30,000	FONVIVIENDA
33	65079	49615053	ENELIDA	QUINTERO QUINTERO	\$ 2.268.158	13/04/2015 10:16	30,000	FONVIVIENDA
34	38560	49650002	ALBA LUZ	RAMIREZ OJEDA	\$ 2.319.955	07/11/2014 10:49	30,000	FONVIVIENDA
35	65182	49651051	MARIA DEL CARMEN	CARRASCAL RANGEL	\$ 2.290.212	13/04/2015 15:06	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA".

36	49091	49651518	ROSA ELENA	QUIÑONES MORENO	\$ 2.224.029	26/12/2014 09:52	30,000	FONVIVIENDA
37	48414	49651580	CARMEN LUCIA	BAEZA OSMA	\$ 2.224.456	23/12/2014 10:30	30,000	FONVIVIENDA
38	59808	49651876	MARLENE	HERNANDEZ JIMENEZ	\$ 2.248.929	17/03/2015 11:31	30,000	FONVIVIENDA
39	38520	49651982	CELMIRA	SANCHEZ MENDIBLE	\$ 2.234.911	07/11/2014 10:09	30,000	FONVIVIENDA
40	64636	49652660	YADIRA DEL PILAR	PEREZ MUSKUS	\$ 1.300.136	10/04/2015 12:20	30,000	FONVIVIENDA
41	63060	49653012	MARIA ELCY	LOZANO CRIADO	\$ 2.272.294	06/04/2015 17:36	30,000	FONVIVIENDA
42	48429	49653621	LUZ ENNA	BALLESTEROS PEDRAZA	\$ 2.329.957	23/12/2014 10:42	30,000	FONVIVIENDA
43	64932	49654079	MATILDE	RINCON REYES	\$ 2.278.710	10/04/2015 17:05	30,000	FONVIVIENDA
44	64609	49655126	MARILZA	ALTAMIRANDA ANGARITA	\$ 2.272.743	10/04/2015 11:44	30,000	FONVIVIENDA
45	47896	49656355	NORA RUTH	CARDOZO MARQUEZ	\$ 2.318.212	22/12/2014 11:18	30,000	FONVIVIENDA
46	63056	49656961	GLORIA CECILIA	LOPEZ OSORIO	\$ 2.266.918	06/04/2015 17:30	30,000	FONVIVIENDA
47	63064	49657216	CARMEN ELENA	GALVIS SALCEDO	\$ 1.325.102	06/04/2015 18:03	30,000	FONVIVIENDA
48	38421	49657627	ENEDINA ISABEL	REVUELTA MEJIA	\$ 2.230.644	06/11/2014 17:59	30,000	FONVIVIENDA
49	38311	49658010	INES	MEJIA BADILLO	\$ 2.246.004	06/11/2014 14:00	30,000	FONVIVIENDA
50	64752	49659017	MARIA OLIVA	CARRANZA DUARTE	\$ 1.324.883	10/04/2015 14:59	30,000	FONVIVIENDA
51	48265	49659877	ZAINE	SARABIA VILLEGAS	\$ 2.222.596	23/12/2014 08:49	30,000	FONVIVIENDA
52	59595	49659938	MARTHA	GONZALEZ FUENTES	\$ 2.277.456	16/03/2015 17:01	30,000	FONVIVIENDA
53	64523	49660093	ANA DEL CARMEN	RINCON RIOS	\$ 2.260.076	10/04/2015 10:30	30,000	FONVIVIENDA
54	64778	49660601	NUBIA ESTHER	CACERES LEMUS	\$ 2.274.369	10/04/2015 15:26	30,000	FONVIVIENDA
55	62924	49660703	YANETH DEL CARMEN	LOPEZ SALAZAR	\$ 3.866.887	06/04/2015 11:49	30,000	FONVIVIENDA
56	65068	49661961	ROSSY PATRICIA	TORRADO URIBE	\$ 2.223.718	13/04/2015 09:55	30,000	FONVIVIENDA
57	65118	49662098	ODILCIA	CACERES LEMUS	\$ 2.266.465	13/04/2015 11:41	30,000	FONVIVIENDA
58	47932	49662107	MARTA LEONOR	DE LA ESPRIELLA ALONSO	\$ 2.218.467	22/12/2014 11:45	30,000	FONVIVIENDA
59	38415	49662444	ALEXANDRA	VEGA SANCHEZ	\$ 2.201.206	06/11/2014 17:52	30,000	FONVIVIENDA
60	65081	49662490	ZULMA ROSA	GUEVARA ARCE	\$ 2.267.357	13/04/2015 10:23	30,000	FONVIVIENDA
61	47858	49663565	VIRGELINA	BARBOSA TORRES	\$ 2.219.007	22/12/2014 10:46	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA".

62	64692	49663921	MARELVIS	GUTIERREZ MAYORGA	\$ 1.317.158	10/04/2015 14:03	30,000	FONVIVIENDA
63	48282	49663964	NORALBA	GARCIA SANCHEZ	\$ 2.312.541	23/12/2014 09:02	30,000	FONVIVIENDA
64	47777	49663973	CARINA ROCIO	PAEZ VILLALBA	\$ 2.247.103	22/12/2014 09:05	30,000	FONVIVIENDA
65	48617	49663994	LILIANA JUDITH	JACOME ARDILA	\$ 2.251.166	23/12/2014 14:58	30,000	FONVIVIENDA
66	64873	49664241	SUGEY	MARQUEZ VEGA	\$ 1.322.541	10/04/2015 16:23	30,000	FONVIVIENDA
67	64943	49664310	NUBIA STHELLA	SANCHEZ ALBA	\$ 2.274.415	10/04/2015 17:17	30,000	FONVIVIENDA
68	64956	49664650	YURIMA	TRUJILLO REYES	\$ 2.348.071	10/04/2015 17:33	30,000	FONVIVIENDA
69	48780	49665375	MAYDETH ROCIO	OJEDA SANCHEZ	\$ 2.223.511	23/12/2014 17:09	30,000	FONVIVIENDA
70	65168	49665656	GELEN CONSTANZA	CARRASCAL CORTES	\$ 2.274.415	13/04/2015 14:42	30,000	FONVIVIENDA
71	48613	49665991	PATRICIA MARIBEL	QUINTERO BAEZA	\$ 2.222.955	23/12/2014 14:53	30,000	FONVIVIENDA
72	64813	49666482	MILEIDI PATRICIA	PAEZ MENESES	\$ 2.272.856	10/04/2015 15:47	30,000	FONVIVIENDA
73	48857	49667164	SURLEY MARIETH	CERVANTES GUTIERREZ	\$ 2.288.131	24/12/2014 08:55	30,000	FONVIVIENDA
74	48661	49667245	YANETH	SALAS MEZA	\$ 2.218.565	23/12/2014 15:30	30,000	FONVIVIENDA
75	48069	49667408	ZULAY	CARVAJALINO ALSINA	\$ 2.226.785	22/12/2014 15:49	30,000	FONVIVIENDA
76	48635	49667461	MARICELLA	SANCHEZ RINCON	\$ 2.251.541	23/12/2014 15:12	30,000	FONVIVIENDA
77	59843	49667765	MARLENE	GALVIS TRILLOS	\$ 2.321.112	17/03/2015 12:17	30,000	FONVIVIENDA
78	49082	49667890	LUZNEIDA	LOPEZ RAIGOSO	\$ 2.223.035	26/12/2014 09:43	30,000	FONVIVIENDA
79	64598	49667934	SANDRA MARIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 2.278.299	10/04/2015 11:36	30,000	FONVIVIENDA
80	38596	49667974	YAZMIN	SANCHEZ LEON	\$ 2.229.094	07/11/2014 11:27	30,000	FONVIVIENDA
81	47753	49668305	NORCIS	VEGA CRIADO	\$ 2.232.960	22/12/2014 08:24	30,000	FONVIVIENDA
82	48723	49668482	YESENIA	QUINTERO POLO	\$ 2.219.019	23/12/2014 16:15	30,000	FONVIVIENDA
83	48103	49668516	BETSY SUSANA	RODRIGUEZ RINCON	\$ 2.201.200	22/12/2014 16:31	30,000	FONVIVIENDA
84	59846	49669048	YOLANDA	RAMOS BARBOSA	\$ 2.277.051	17/03/2015 12:23	29,999	FONVIVIENDA
85	48702	49669705	EDITH JOHANNA	MENESES TRIGOS	\$ 2.223.147	23/12/2014 16:02	30,000	FONVIVIENDA
86	59873	49670015	ORIANA	QUINTERO VEGA	\$ 2.266.114	17/03/2015 13:47	30,000	FONVIVIENDA
87	59850	49670302	YULEYSIA	ALFONSO ORTEGA	\$ 2.378.054	17/03/2015 12:29	30,000	FONVIVIENDA
88	48396	49670634	CARINE JOHANNA	TRIGOS SANJUAN	\$ 2.229.216	23/12/2014 10:16	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA".

89	59615	49670652	VIVIANA ENCARNACION	HERRERA OLIVIERY	\$ 2.341.697	16/03/2015 17:27	30,000	FONVIVIENDA
90	48302	49671114	FARIDES ESPERANZA	SANCHEZ ACOSTA	\$ 2.236.154	23/12/2014 09:19	30,000	FONVIVIENDA
91	64740	49671122	NORALBA	SEGURA PINEDA	\$ 2.266.014	10/04/2015 14:45	30,000	FONVIVIENDA
92	48825	49671970	LINA YESENIA	ALVAREZ CARVAJALINO	\$ 2.231.600	24/12/2014 08:16	30,000	FONVIVIENDA
93	48187	49672278	DREINY LORENA	FLOREZ JULIO	\$ 2.228.620	22/12/2014 18:10	30,000	FONVIVIENDA
94	59849	49673098	ANA DOLORES	VERGEL SANTANA	\$ 2.320.413	17/03/2015 12:28	30,000	FONVIVIENDA
95	64683	49673494	YURANY CAROLINA	AMAYA AREVALO	\$ 2.257.117	10/04/2015 13:54	30,000	FONVIVIENDA
96	59906	49723326	YIZZA YURANY	ROMANO CASTRO	\$ 2.268.969	17/03/2015 14:28	30,000	FONVIVIENDA
97	59760	60395644	YANETH PATRICIA	GOMEZ TORRADO	\$ 2.267.489	17/03/2015 10:37	30,000	FONVIVIENDA
98	59899	60415147	LAINES	SARABIA ROPERIO	\$ 2.275.883	17/03/2015 14:19	30,000	FONVIVIENDA
99	49089	63288854	CLARA MARIA	ARIAS CARMONA	\$ 2.294.269	26/12/2014 09:51	30,000	FONVIVIENDA
100	48993	63346199	LUZ ALEYDA	ALARCON TORRADO	\$ 2.237.791	24/12/2014 11:48	30,000	FONVIVIENDA
101	59834	63465227	SANDRA	PEÑARANDA ILLERA	\$ 2.272.414	17/03/2015 11:59	30,000	FONVIVIENDA
102	48179	63509695	CARMENZA	NAVARRO VILA	\$ 2.233.801	22/12/2014 17:52	30,000	FONVIVIENDA
103	48924	63510510	LINA BEATRIZ	ALVAREZ JIMENEZ	\$ 2.239.548	24/12/2014 10:12	30,000	FONVIVIENDA
104	72262	72176534	GILBERTO ANTONIO	CARVAJAL GONZALEZ	\$ 2.309.698	23/05/2015 10:18	30,000	FONVIVIENDA
105	59835	1003246612	SANDRA YULEIXY	LOZANO VILLALOBOS	\$ 2.269.350	17/03/2015 11:59	30,000	FONVIVIENDA
106	64815	1014220015	LEIDY CAROLINA	PERDOMO YATE	\$ 2.298.330	10/04/2015 15:48	30,000	FONVIVIENDA
107	37549	1065863426	ROSA LILIANA	SALDAÑA FLOREZ	\$ 2.324.850	31/10/2014 15:52	30,000	FONVIVIENDA
108	64980	1065865103	MAIRA XIMENA	CARBONELL RODRIGUEZ	\$ 2.283.554	10/04/2015 17:58	30,000	FONVIVIENDA
109	65121	1065865535	KELLY YOHANA	AMAYA FONTECHA	\$ 2.256.147	13/04/2015 11:43	30,000	FONVIVIENDA
110	64832	1065866092	EBELY	PAREDES ORTIZ	\$ 2.266.973	10/04/2015 15:58	30,000	FONVIVIENDA
111	62930	1065866275	SMITH YOHANNA	BUSTOS CONTRERAS	\$ 2.272.236	06/04/2015 11:57	30,000	FONVIVIENDA
112	59793	1065867660	ANA YURLEY	FELIZZOLA CONTRERAS	\$ 2.320.307	17/03/2015 11:13	30,000	FONVIVIENDA
113	59599	1065869472	MARGARETH ZULIME	CASTILLA CUESTA	\$ 2.326.879	16/03/2015 17:09	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA".

114	59813	1065869732	DELIA	MURILLO HERNANDEZ	\$ 2.272.240	17/03/2015 11:34	30,000	FONVIVIENDA
115	48835	1065869852	IRIS JULIETH	JACOME RODRIGUEZ	\$ 2.223.731	24/12/2014 08:27	30,000	FONVIVIENDA
116	47848	1065870496	NELLYS	FLOREZ JULIO	\$ 2.228.549	22/12/2014 10:36	30,000	FONVIVIENDA
117	48044	1065870529	NIDIA	CARRILLO RUEDA	\$ 2.306.822	22/12/2014 15:21	30,000	FONVIVIENDA
118	48742	1065870830	LEIDY TORCOROMA	CLAVIJO GUZMAN	\$ 2.257.644	23/12/2014 16:32	30,000	FONVIVIENDA
119	59916	1065874449	MARIA DEL CARMEN	SANCHEZ OBREDOR	\$ 2.328.152	17/03/2015 14:37	30,000	FONVIVIENDA
120	65090	1065875652	LEIDY KATERINE	MEDINA MENDOZA	\$ 2.294.727	13/04/2015 10:42	30,000	FONVIVIENDA
121	64798	1065876243	STEFANIE	ALVARADO DIAZ	\$ 2.272.815	10/04/2015 15:37	30,000	FONVIVIENDA
122	64894	1065878071	MARTHA	CONTRERAS QUINTERO	\$ 2.282.156	10/04/2015 16:36	30,000	FONVIVIENDA
123	48062	1065878822	LICETH FERNANDA	RIOS HERNANDEZ	\$ 2.270.525	22/12/2014 15:39	30,000	FONVIVIENDA
124	65130	1065879944	SANDRA JULIETH	AMAYA AREVALO	\$ 2.271.506	13/04/2015 11:54	30,000	FONVIVIENDA
125	59620	1065883531	NINI JOHANNA	AVENDAÑO GUTIERREZ	\$ 2.266.446	16/03/2015 17:34	30,000	FONVIVIENDA
126	48169	1065886691	MONICA MARIA	VASQUEZ QUINTERO	\$ 2.223.147	22/12/2014 17:37	30,000	FONVIVIENDA
127	64910	1065887381	JENNIFFER JOHANNA	AVILES BARBOSA	\$ 1.406.519	10/04/2015 16:47	30,000	FONVIVIENDA
128	64674	1065888199	SANDY LUCELLY	CARRION RODRIGUEZ	\$ 2.263.899	10/04/2015 13:43	30,000	FONVIVIENDA
129	65073	1065889918	YOINER	PAREDES CARDENAS	\$ 2.283.557	13/04/2015 10:01	30,000	FONVIVIENDA
130	49023	1065889941	MARY LUZ	BAUTISTA TOLOZA	\$ 2.241.577	26/12/2014 08:47	30,000	FONVIVIENDA
131	63007	1065891698	ANA RITA	LIZARAZO HERRERA	\$ 2.256.553	06/04/2015 15:55	30,000	FONVIVIENDA
132	64853	1065893320	JENNY PATRICIA	PALLARES LOBO	\$ 2.262.174	10/04/2015 16:11	30,000	FONVIVIENDA
133	64753	1065893555	WALTER	BOTELLO LIZARAZO	\$ 2.275.169	10/04/2015 15:00	30,000	FONVIVIENDA
134	64817	1065894673	JHON JAIME	GARCIA CAMPO	\$ 2.297.071	10/04/2015 15:50	30,000	FONVIVIENDA
135	65161	1065895794	LEIDY JOHANNA	GALVIZ VILLEGAS	\$ 2.275.818	13/04/2015 14:31	30,000	FONVIVIENDA
136	62907	1065897232	LUZ DANES	RAMIREZ CONTRERAS	\$ 2.226.497	06/04/2015 11:18	30,000	FONVIVIENDA
137	64846	1098684728	MARLYN INDIRA	GUEVARA PEREZ	\$ 1.300.123	10/04/2015 16:07	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA".

138	49040	1106739106	MAYERLY	PEDROZO AROCA	\$ 2.279.948	26/12/2014 09:04	30,000	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS							\$ 2.664.386.750.00	

Según lo prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares INDEPENDIENTES relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2 artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTICULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1120, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ciento treinta y ocho (138) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Nuevo Amanecer II, ubicado en el municipio de Aguachica en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Aguachica II VIPA".

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

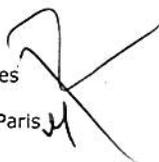
Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres
Revisó: Andrei Suárez
Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Paris



Handwritten signature or initials, possibly "R. S. J." or similar, located in the lower center of the page.